



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00073856--UNC-ME#FP

---

VISTO

La RD 1605/14 por la que se autoriza a cursar una adscripción *ad-honorem* y por concurso de antecedentes en la asignatura Psicobiología Experimental durante el periodo del 17.09.2014 al 17.09.2016, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la reglamentación vigente los/as profesores/as titulares o adjuntos/as a cargo de las asignaturas o unidades de servicio/apoyo técnico, al finalizar el periodo de ayudantía, deben elevar informe sobre la labor desarrollada en la misma.

Que el Profesor Titular Carlos Arias, presentó los informes de finalización correspondientes, los que fueron incorporados al expediente de referencia mediante el IF-2025-00895111-UNC-DSA#FP en Orden 139.

Que de acuerdo a los informes del Profesor Titular corresponde, no aprobar la adscripción que fuera autorizado a cursar en la asignatura Psicobiología Experimental durante el periodo del 17.09.2014 al 17.09.2016.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA  
RESUELVE

ARTICULO 1º: No aprobar la adscripción *ad-honorem* al Licenciado Marcelo Eduardo PIÑEYRO DNI 34.559.377, que fuera autorizado a cursar en la asignatura Psicobiología Experimental durante el periodo del 17.09.2014 al 17.09.2016.

ARTÍCULO 2º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

